



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

51040-

Medellín,

No:05-2-2021-015293  
7/05/2021 6:15:02 P.M.

Doctor  
Jorge Antonio Londoño  
Subdirector  
Centro de la Innovación la  
Agroindustria y la Aviación  
Rio Negro – Antioquia  
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor: Jorge Antonio

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

| Nº Autorización | Radicado             | Objeto                                                                                                                                                                                                                    | Valor de Honorarios | Plazo   | Valor Total   | Número del Poa | # contrato | No. Cdp                             |
|-----------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------|---------------|----------------|------------|-------------------------------------|
| 932             | 012350 de 16-04-2021 | 5_9503_487 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en el área de gestión administrativa, Business process outsourcing. | \$3.897.000         | 4 meses | \$ 15.588.000 | 100017         | 1          | 14321 con fecha 13 de abril de 2021 |
| 933             | 012351 de 16-04-2021 | 5_9503_490 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en el área de sector educación.                                     | \$3.897.000         | 5 meses | \$19.485.000  | 100021         | 1          | 14621 con fecha 13 de abril de 2021 |

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

No. Autorización de: 6 MAY 2021

  
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
DIRECTOR REGIONAL

Se anexa 4 folios lo anunciado  
Proyectó: Luis Carlos Munive D.H.

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 11 - Medellín - PBX (57 4) 5760000  
www.sena.edu.co  
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo, solicita autorización para **contratar Un (1) Título Universitario, en Ingenierías o Administración. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en "Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador." o la denominación que se le asigne. para apoyar al proceso de Certificación de Competencias Laborales** con el siguiente objeto: *prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en el área de gestión administrativa, Business process outsourcing.*

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Antioquia del SENA, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

### AUTORIZA

Al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, según Estudio Previo a contratar los servicios de Un (1) Título Universitario, en Ingenierías o Administración. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en "Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador." o la denominación que se le asigne. para apoyar al proceso de Certificación de Competencias Laborales con el siguiente objeto: prestar los servicios

Regional Antioquia/Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación  
Carrera 48 No 49-62, Rionegro- PBX (574) 5760000 Ext 44124  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)




 SENAComunica



Certificado No: SO-CER33668-1  
 Certificado No: SO-SO-CER33668-1



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

profesionales de carácter temporal para el proceso " Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en el área de gestión administrativa, Business process outsourcing.

Dada en Medellín a los

  
**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Vo. Bo. Jorge Antonio Londoño  
Proyectó: Mábel Gualtero

Regional Antioquia/Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación  
Carrera 48 No 49-62, Rionegro- PBX (574) 5760000 Ext 44124  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

📱📧📞 SENAComunica



Certificado No. SC-CER33563-1-1  
Certificado No. CO-SC-CER33563-1-1



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación para ejecutar el siguiente objeto: "5\_9503\_487 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso " Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en el área de gestión administrativa, Business process outsourcing" conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, al 14 de abril de 2021.

932 de 6/05/2021

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez  
Coordinador Grupo Regional de gestión el Talento  
Humano

Proyectó: Ana Milena Villa Cataño – Apoyo Profesional a la Coordinación Administrativa - Contratista  
Revisó: Myriam Amparo Alape Fernández – Técnico 02 – Vinculada  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**RADICADO: 05-2-2021-012350**  
**FECHA: 16-04-2021**

59503

Rionegro,

Doctor  
**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
Director  
SENA, Regional Antioquia

Asunto: Solicitud Autorización contrato de prestación  
de servicios personales, diferente de instructores

Respetado doctor Rendón:

Dando cumplimiento a las directrices para la contratación de la vigencia 2021 de Contratación de Servicios Personales diferente de instructores, remitimos para la aprobación, la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales y el Plan de Acción para la vigencia 2021.

| DEPENDENCIA<br>Y/O CENTRO | ID CONTRATO                                              | OBJETO                                                                                                                                                                                                                    | DURACIÓN            | NUMERO DE<br>CONTRATOS | HONORARIOS<br>/MES | VALOR<br>TOTAL |
|---------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------|--------------------|----------------|
| 9503                      | ID-Contrato<br>POA: 100017<br><br>FILA PAA<br>5_9503_487 | 5_9503_487 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en el área de gestión administrativa, Business process outsourcing. | Cuatro (4)<br>meses | 1                      | \$ 3.897.000       | \$15.588.000   |

Cordialmente,

**JORGE ANTONIO LONDOÑO**

Subdirector Centro de la Innovación la  
Agroindustria y la Aviación

Elaboró: Mábel Gualtero

Regional Antioquia/Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación  
Carrera 48 No 49-62, Rionegro- PBX (574) 5760000 Ext 44124  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No.  
SC-CER339681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339681-1



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | <i>5_9503_487 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso " Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en el área de gestión administrativa, Business process outsourcing.</i><br><br><b>ID-Contrato POA:</b> 100017                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Título Universitario, en Ingenierías o Administración. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en "Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador." o la denominación que se le asigne.                                                                                                                                                |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | <i>Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <i>Se fija como valor total para el contrato la suma de \$15.588.000. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pagos iguales por los meses de (mayo) a (julio) de 2021, por valor de \$3.897.000 cada uno. Y el equivalente por fracción de mes para el primer y último pago.</i><br><br>Para el efecto se cuenta con disponibilidad presupuestal en el Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS y ha expedido el <b>CDP. No. 14321</b> con fecha 13 de abril de 2021 |
| <b>PLAZO:</b>                   | Cuatro(4) Meses sin superar la presente vigencia presupuestal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | <i>Municipio de Rionegro (Ant)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | <b>MARGARITA MARÍA RAMÍREZ BOLÍVAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | <b>JORGE ANTONIO LONDOÑO, Subdirector</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley



1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 de Decreto 249 del 2004, los Centro de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del Empresarismo, la normalización de competencias laborales, e interacción con los entes públicos y privados en la articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Artículo 27 del Decreto 249 de 2004, además señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de cada Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados, por lo tanto se requiere de personal idóneo orientado a la excelencia, que posibilite satisfacer las necesidades y cumplir con la misión de la Entidad, afianzando la gestión de la tecnología y el conocimiento como competencias esenciales del Centro, para permitir su consolidación como institución transformadora de entorno.

El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, es un Centro Multisectorial que atiende la Subregión del Oriente de Antioquia, la cual está conformada por 23 municipios, y presta sus servicios mediante 2 sedes Principales en el Municipio de Rionegro y subsedes en los Municipios de La Ceja, Cocorná, Sonsón, 2 Sedes en Guarne, El Carmen de Viboral, y un Tecnoparque en el Municipio de Rionegro.

El objetivo de la contratación consiste en garantizar la aplicación y respeto de los principios que se deben aplicar en el desarrollo de la Función Administrativa, y especialmente los establecidos en el Estatuto como son: El Debido proceso, la Transparencia, Imparcialidad, Buena fe, Celeridad, la Economía, la Selección Objetiva, la Publicidad, la igualdad, la Libre Concurrencia, el Principio de Planeación y el principio de Responsabilidad; principios que ser desarrollados y aplicados en desarrollo de las obligaciones para las cuales fue contratado. Así mismo, se pretende satisfacer la necesidad que tiene el Centro de contar con personal suficiente e idóneo para apoyar las actividades de cada uno de los procesos administrativos, Cuatro(4) Meses de la Vigencia 2021.

La necesidad de este objeto contractual es dar cumplimiento en el desarrollo de proyectos de evaluación y certificación de competencias laborales en el área clave de gestión administrativa, BPO, para ser desarrollada en la Subregión del Oriente Antioqueño y de esta forma dar cumplimiento a las metas asignadas al Centro en cuanto a Evaluación de Competencias Laborales.

De acuerdo lo anterior, la forma del Centro para satisfacer la necesidad es **contratando un (1 ) Título Universitario, en Ingenierías o Administración. Igualmente, debe contar con: certificado del curso de “evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio” o compromiso de realizarlo, o con el certificado de competencias laborales en “Evaluar la competencia laboral**



**según procedimiento del organismo certificador.” o la denominación que se le asigne.** que reúna las competencias profesionales y técnicas, y la idoneidad y la experiencia directamente relacionada para que apoye la Coordinación de Formación del Centro.

Los esfuerzos del Centro estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad alcancen las Metas del Plan de Acción de la Entidad, y que se alineen al direccionamiento estratégico y a nuestro qué hacer Misional, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”.

Así mismo, debemos trabajar conjuntamente entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, mejorando nuestra cultura organizacional, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados.

Además de todo lo anterior, y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” existen un conjunto de pactos transversales que la Entidad a través de su objeto misional, contribuye a una mayor equidad y mejores oportunidades para las comunidades.

A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. aportará desde su quehacer:

**I. Pacto por la equidad:** política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

• **Objetivo:** Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos.  
**Aporte:** con los programas de la Educación Media que oferta el Centro, en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

• **Objetivo:** Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.  
**Aporte:** Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación..

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

• **Objetivo:** Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.  
**Aporte:** Oferta de programas de formación en el nivel tecnológico, donde ellos puedan realizar encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica.



•Objetivo: Estimular la inclusión productiva de los jóvenes para promover la movilidad social.

Aporte: el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. ofertará programas pertinentes y que propicien la inclusión productiva de los jóvenes vulnerables en zonas urbanas y rurales influencia del Centro.

## **II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.**

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

•Objetivo: Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica, entre otras.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

•Objetivo: Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.

Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación..

## **III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia**

Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

•Objetivo: Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.

Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. continuará con la inclusión del pospenado al mercado laboral, ofertando programas del nivel auxiliar, operario y técnicos de los programas del Centro.

## **IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo**

Línea: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación

•Objetivo: Desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad.

Aporte: Desde los diferentes programas de formación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. y especialmente los relacionados con el Área de Ambiental se fomentará la creación de negocios verdes y sostenibles que generen beneficios ambientales.

## **V. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro**

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.



•Objetivos: Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

## **VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento**

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

•Objetivos: Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

## **X. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.**

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

•Objetivos: Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja y Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas.

Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. desde el Programa SER fomentará la articulación entre los aprendices y la unidad de emprendimiento donde se creen nuevas unidades productivas.

## **XI. Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.**

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

•Objetivo. Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

## **XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.**

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

•Objetivo. Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

## **XIII. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad**

Línea. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad



- Objetivo: Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

#### **XIV. Pacto por la igualdad de la mujer.**

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

- Objetivo: Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

#### **XV Pacto por una Gestión Pública Efectiva**

Transformación de la Administración Pública.

Gasto Público.

#### **XVI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.**

Región Eje Cafetero y Antioquia: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

- Objetivo: Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.

- Aporte: El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, el cual tiene como objetivo superior: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia, superando los bajos niveles de desarrollo humano integral. El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

a)Línea Estratégica 1, “Competitividad e Infraestructura”. Cuyo objetivo es “Fortalecer el tejido empresarial en Antioquia, incentivando la creación de nuevas empresas y la permanencia y consolidación de las existentes.

Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se tienen los siguientes programas, en los cuales el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. aporta a sus objetivos.

- Programa 1. Fomento y Apoyo para el Emprendimiento Empresarial. Desde la Unidad de Emprendimiento del Centro de Formación, se acompañan a las personas que están iniciando con su empresa o tienen la idea para esta. Y en los programas de formación se realizan talleres para generar cultura emprendedora.

- Programa 2. Fortalecimiento Empresarial. El Centro de Formación con sus programas, actualiza a los empleados de las empresas y así permite que estas tengan mejora capital humano y sean más competitivas.

Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación. Desde el área de investigación se formulan proyectos de investigación e innovación, los cuales se realizan en compañía de las empresas, lo cual permite que estas sean más competitivas.



Componente: Las TIC's para el desarrollo y competitividad de Antioquia. En este Componente el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. participa con los programas del Área de Industria en el Programa de Tecnologías de la Información, entre otros.

Componente: Capital Humano: Aquí se aporta egresados con la calidad y cualidades necesarias para generar desarrollo y aportar a la competitividad en las empresas del Departamento de Antioquia.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación., los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

**El Grupo de Formación Integral** del Centro tiene a cargo en total ocho (8) procesos así: Mejora continua, normalización, Evaluación y certificación de competencias laborales, Ejecución de servicios complementarios, Ejecución de la formación profesional, Diseño curricular, Planeación estratégica, Convenios y Alianzas e Inteligencia organizacional. Actualmente, el Centro cuenta con una planta de personal de 22 cargos administrativos de los cuales solo 8 de éstos se encuentran ubicados en los procesos Misionales del Grupo de Formación. Aunque tiene algunos funcionarios que apoyan los procesos, estos son insuficientes para atender todos los procesos con sus diferentes actividades.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada (2.5) meses de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación.
4. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.
5. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.



6. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y atender las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA
8. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será el Municipio de Rionegro (Ant)

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida



por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: MARGARITA MARÍA RAMÍREZ BOLÍVAR, identificado con cédula de Ciudadanía No 43.672.500 Profesional Grado 6.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO \_\_\_\_\_

#### **14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



### **15. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el **Proceso de Gestión Contractual de Servicios Personales del Centro** validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Rionegro a los quince (15) días de abril de 2021.

**JORGE ANTONIO LONDOÑO**  
**Subdirector de Centro**

Proyectó: Mábel Gualtero Técnico G-03 Contratación

Revisó: Diego Fernando Carlderón Ramírez: Líder de Contratación de Servicios Personales



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHavilla

36-02-00-005-950310

2021-04-13-1:08 p. m.

ANA MILENA VILLA CATANO

CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                           |                          |                 |                               |                                                                                      |                            |                      |                   |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos" |                                                                                                                                                                                           |                          |                 |                               |                                                                                      |                            |                      |                   |                     |
| Número:                                                                                                                                                          | 14321                                                                                                                                                                                     | Fecha Registro:          | 2021-04-13      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA |                            |                      |                   |                     |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                                    | Estado:                  | Generado        |                               | Tipo:                                                                                | Gasto                      | Uso Caja Menor       | Ninguno           |                     |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 15.588.000,00                                                                                                                                                                             | Valor Total Operaciones: |                 |                               | Valor Actual.:                                                                       | 0,00                       | Saldo x Comprometer: | 15.588.000,00     | Vr. Bloqueado 0,00  |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                           |                          |                 |                               |                                                                                      |                            |                      |                   |                     |
| AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                |                                                                                                                                                                                           |                          |                 |                               |                                                                                      |                            |                      |                   |                     |
| Número:                                                                                                                                                          | 14321                                                                                                                                                                                     | Fecha Registro:          | 2021-04-13      | Número:                       |                                                                                      | Modalidad de contratación: |                      | Tipo de contrato: |                     |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                           |                          |                 |                               |                                                                                      |                            |                      |                   |                     |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                | FUENTE                   | RECURSO RECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                                                      | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER |
| 950328 CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES-CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO                                                               | C-3603-1300-12-0-3603005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL | Nación                   | 10              | CSF                           |                                                                                      |                            |                      |                   |                     |
| Total:                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                          |                 |                               |                                                                                      | 15.588.000,00              | 0,00                 | 15.588.000,00     | 15.588.000,00       |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                           |                          |                 |                               |                                                                                      |                            |                      |                   | 0,00                |

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES: 5\_9503\_487 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL PROCESO GESTION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, BUSINESS PROCESS OUTSOURCING



Firma Responsable